



**FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA  
C/. PAULINO CABALLERO, 13  
31002 PAMPLONA**

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 487/2016, de 20 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Reglamento Electoral que regulará el proceso electoral de la Federación Navarra de Caza en 2016.

La Subdirección de Deporte presenta un informe en el que se indica que en fecha 27 de junio de 2016, la Federación Navarra de Caza comunica la aprobación en su Asamblea General del Reglamento Electoral que regulará el proceso de elección de su Asamblea General y su Presidente, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º y 7º de la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra. Por Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, se aprueban las normas que regulan la realización de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas. Por Resolución 229/2016, de 17 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud se aprueba el aplazamiento de la realización del proceso electoral de la Federación Navarra de Caza en 2016. En esta resolución se aprueba también que el Reglamento Electoral, aprobado por la Asamblea General federativa, se deberá presentar en el INDJ antes del 30 de junio de 2016. En este momento la Federación ha presentado el certificado de aprobación en Asamblea General celebrada el día 24 de junio del Reglamento Electoral que regula este proceso electoral, que dará comienzo el día 22 de agosto de 2016.

Vista la solicitud presentada, y teniendo en cuenta el informe del T.A.P. (Rama Jurídica) del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y el de la Subdirección de Deporte.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y la Orden Foral 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar el Reglamento Electoral de la Federación Navarra de Caza para el proceso electoral federativo de elección de su Asamblea General y Presidente, a realizar en 2016.

2.º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Caza, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación.

3.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, y al Comité de Justicia Deportiva de Navarra. Pamplona, veinte de julio de dos mil dieciséis. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD, Rubén Goñi Urroz."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución, en el caso de que ésta así lo indique.

Pamplona, veinte de julio de dos mil dieciséis.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA  
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Nafarroako  Gobierno  
Gobernua  de Navarra

Nafarroako Kirolaren eta Gazteriaen Institutoa  
Instituto de Deporte y Juventud

Ricardo Ruano Enériz